



ANUNCIO

DE LA SESION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: SOBRE LAS INSTRUCCIONES Y FECHA DE EXAMEN PARA REALIZAR EL 2º EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES SOCIALES, GRUPO A2 PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

DÑA. LIDIA ESTHER SARABIA MORERA, SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA REALIZAR EL 2º EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES SOCIALES, GRUPO A2 PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO. MEDIANTE FASE DE OPOSICION SEGÚN BASES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADAS EN EL B.O.P NÚM.25, MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA

Que, el Tribunal Calificador ha celebrado en sesión del día 9.11.2021 en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, y ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Publicar la fecha para del 2ª ejercicio fase de la oposición práctica, de Doña Carla Cabrera Padrón con NIE ****3170**, a efecto de garantizar los criterios establecidos en su momento para la correcta elaboración del mencionado ejercicio, se adjuntan las instrucciones, criterios de calificación y valoración de la fase oposición, entre los cuales destacamos los siguientes:

1.-) NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

- 1.1) El ejercicio práctico se celebrará el día 15 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas, en el Casa de La Cultura, (Sala 1), ubicado en la calle Ramiro de Maeztu, 2, en Puerto del Rosario.
- 1.2) El llamamiento de la aspirante comenzará a las 9:00 horas, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.
- 1.3) El Tribunal Calificador en el momento de identificar a los aspirantes, les hace entrega de la plantilla del examen con el código de barras correspondiente para el desarrollo del ejercicio. Estos deberán tener el membrete del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de lo contrario se considera NULO si se observar folios sin identificación.
- 1.4) El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le **expida certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- 1.5) No está permitido hablar, copiar, utilizar dispositivos electrónicos o teléfonos móviles, los cuales deberán ser apagados en este momento. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen, así como a la exclusión del proceso selectivo.
- 1.6) A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del Tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitarlo para tal efecto.
- 1.7) El Tribunal Calificador tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.
- 1.8) Tras la corrección del ejercicio, el Tribunal hará pública la calificación por código y cuatro números de su DNI, en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puerto del

Rosario, de la relación de aspirantes que haya alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

1.9) Los aspirantes, una vez publicada la calificación provisional del ejercicio práctico, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

1.10) Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. En el caso de presentar la reclamación en cualquier otro registro, se hará conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.-) DURACION DEL EJERCICIO

Segundo ejercicio de la fase de oposición, supuesto práctico: consistirá en un supuesto práctico por escrito, tendrá una duración de 90 minutos, y se deberá realizar con la legislación vigente en el momento de la realización de la prueba (15-11-2021) y que permitan las bases de la convocatoria.

3.-) CRITERIOS DE ACTUACION, VALORACIÓN Y CALIFICACION:

CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO DE NATURALEZA PRACTICA Exposición escrita del tema, a valorar entre 0 y 10 puntos	
1.- CONOCIMIENTO DE LA MATERIA OBJETO DEL EJERCICIO	
1.1.- Estructura del tema y su desarrollo	
a.	Organización del tema: índice, introducción, apartados de desarrollo de los epígrafes del enunciado del tema.
1.2- Conocimiento y profundidad del tema	
a.	Desarrollo completo, equilibrado y coherente de todos sus apartados y contenidos.
b.	Muestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema, desarrollándolos con claridad y precisión.
c.	Domínio de los conceptos específicos y empleo de un vocabulario técnico correcto.
d.	Realizar una correcta fundamentación del tema con referencias legislativas, normativa básica, conceptos, si el ejercicio lo requiere etc.
e.	Relación de los contenidos del tema con otros que forman parte del temario, cuando proceda.
1.3.- Presentación, orden y redacción del tema	
a.	Presentación adecuada y corrección ortográfica, gramatical y sintáctica del texto.
b.	Claridad expositiva de las ideas, argumentación ordenada, coherencia sin repeticiones o reiteraciones y saltos en la exposición o desarrollo del tema.
La correcta utilización de los signos de puntuación (el punto, la coma, el punto y coma, los dos puntos, la raya y el guion), así como el correcto uso de la mayúscula o minúscula. Se valorará por el Tribunal con el criterio de calificación referente a la presentación, orden y redacción del tema, pues inciden directamente en la apreciación	



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

de la claridad de los conocimientos y el orden y la coherencia de la exposición. Estos errores de puntuación no tienen una penalidad específica.

3.- CALIGRAFÍA

El Tribunal declarará “no aptos” los ejercicios redactados con todo el texto en mayúscula o que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en el acto de la calificación.

Apto

No apto

4.- ANONIMATO

En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, considerándose como “nulos” aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

Válido

Nulo

5.- MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES

Redacción con bolígrafo de tinta azul no admitiéndose el uso de tìpex.

3.1) Segundo ejercicio de carácter práctico. Consistirá en un mismo supuesto práctico por escrito, para todos los aspirantes, que versará sobre los temas que figuran en la parte específica, eligiendo el opositor uno de ellos entre los 3 entregados por el Tribunal, debiendo desarrollarse en un tiempo máximo de 90 minutos.

3.2) En el supuesto práctico se solicita desarrollar situaciones puntuales. En cada una de las situaciones estará escrito el valor de la puntuación correspondiente a la competencia, requisito o funciones que se pida.

3.3) La puntuación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan una calificación mínima de cinco (5) puntos en cada uno de los casos prácticos. La nota final de esta prueba será la nota media de tipo test y el caso práctico.

3.4) A los efectos de calificar la prueba el Tribunal valorará los conocimientos concretos que los aspirantes hacen del caso, si responden con claridad al ejercicio planteado, la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia.

4.-) LLAMAMIENTO:

4.1) Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único en concordancia, de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento.

4.2) El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2020, resultó ser la letra “B”, de acuerdo con la Resolución de 21.07.2020 (BOE nº 24.07.2020).

4.3) Los aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del

Tribunal.

5.-) PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO:

5.1) Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes que han superado el primer ejercicio y **accedan al segundo ejercicio**. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

5.2) A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

5.3) En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como “**nulos**” aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

6.- MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES:

6.1) Los aspirantes deberán de asistir al examen con su propio bolígrafo azul “BIC” o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de t́pex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

6.2) Los/as aspirantes podrán llevar al examen todos los documentos (**Leyes en vigor, protocolos, ordenanzas, documentos vigentes, etc...**) que estimen oportuno y a hacer uso de los mismos durante el transcurso de la prueba.

6.3) Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer apagados durante el examen.

6.4) Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

7.- MEDIDAS A APLICAR PARA LA PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19:

7.1) Los aspirantes deberán acudir a la prueba con mascarilla quirúrgica o FFP2 o KN95 siendo obligatoria durante todo el tiempo de realización del ejercicio.

7.2) Los aspirantes deberán en todo momento mantener la distancia de seguridad interpersonal.

7.3) A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.

7.4) Se controlará el acceso a la salida y entrada del aula, evitando formar aglomeraciones.

7.5) Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para garantizar, en todo momento, la seguridad sanitaria, medidas que han sido adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

El Tribunal Calificador acuerda la próxima reunión para el día 15/11/2021, a las 8:30 horas en la Casa de la Cultura, de Puerto del Rosario, para la preparación del material adecuado y posteriormente celebrar el examen.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a , a nueve de noviembre de dos mil veintiuno

EL PRESIDENTE  D. José Luis Espinel Morera	LA SECRETARIA SUPLENTE,  Dña. Lidia Esther Sarabia Morera
---	---



